

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL 2024 PARA ACTIVIDADES FESTIVAS DEL MUNICIPIO

OBJETO	Subvención de las actividades para las fiestas del municipio que se organizan del 1 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2024
SOLICITANTES	Persona física o jurídica que organice alguna actividad para las fiestas del municipio
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN Y MODALIDAD DE PAGO	20.000 € Tras resolver la subvención se abonará el 80% y al realizar la justificación el 20% restante
IMPORTE MÁXIMO DE CONCESIÓN	4.500 €
PLAZO DE SOLICITUD	Desde la publicación de la convocatoria en el BOB hasta el 14 de junio de 2004

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Para realizar la solicitud: - Solicitud de subvención: IN-E 269/03-23 o IN-G 269/03-23 - Presupuesto: IN-E 270/01-22 o IN-G 270/01-22 Para realizar la justificación: - Justificación de la subvención: IN-E 271/03-23 o IN-G 271/03-23 - Ingresos y gastos: IN-E 272/01-20 o IN-G 272/01-20
MODALIDAD DE LA CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
PLAZO DE RESOLUCIÓN	45 días desde la finalización del plazo para realizar la solicitud
OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO	Esta información consta en las bases específicas de las subvenciones para la financiación de grupos y asociaciones culturales y actividades festivas publicadas en el BOB del 20 de febrero de 2024
INSTRUCTORA DE LA TRAMITACIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN ACUERDO	Técnica de Cultura Comisión de valoración de subvenciones Junta de Gobierno Local
PLAZO DE JUSTIFICACION	- Del 10 al 25 de octubre de 2024 - Para actividades realizadas a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 16 de diciembre de 2024